

POLIFONÍAS DOCENTES. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN EL NIVEL PRIMARIO BONAERENSE, ¿AUSENCIAS, RESISTENCIAS O INVISIBILIDADES?

Teachers' polyphonies. National Program on Comprehensive Sex Education (ESI) in Province of Buenos Aires' primary schools: Absence, resistance or invisibility?

<http://doi.org/10.33255/25914669/587>

Cecilia Linare¹

(IdIHCS/CONICET-UNLP)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina

cecilialinare@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3290-5413>

Lucas Bruschetti²

(IdIHCS/UNLP)

Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

lucasbruschetti@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0000-0003-0262-520X>

1 Profesora en Historia (UNLP). Docente e investigadora en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Cursa actualmente la Maestría en Educación en la misma casa de estudios y se dedica a investigar problemas de enseñanza de las ciencias sociales e historia en los niveles primario y medio.

2 Profesor en Historia y estudiante del Doctorado en Historia (FaHCE). Becario doctoral (UNLP). Militante por los derechos de los putos y las maricas.

Daniela Casi³

(IdIHCS/UNLP)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina

daniela.casi.unlp@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0262-520X>

Recibido: 21 de septiembre de 2020

Aceptado: 30 de abril de 2021

Resumen

Este artículo, desde los estudios de género y feministas, realiza un primer análisis exploratorio sobre la Ley nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral en el nivel primario de la región educativa N°1 de la jurisdicción bonaerense. Se utiliza, para ello, la encuesta anónima y virtual a docentes del nivel como herramienta metodológica ¿Para qué y cómo se enseña la ESI? ¿Cómo se incluyen los Lineamientos Curriculares de la ESI elaborados para el nivel en las planificaciones de las docentes? ¿Cómo se articulan tales contenidos con aquellos que prescriben los Diseños Curriculares en cada año y área y en cada Jurisdicción? ¿Cuáles son las representaciones y sentidos que imprimen las docentes sobre estos temas y su enseñanza? ¿Qué dificultades enfrentan?

Palabras clave: Educación Sexual Integral – Nivel Primario – Docentes – Encuesta

Abstract

This article carries out an exploratory analysis from the Gender and Feminist Studies perspective on the implementation of the Comprehensive Sex Education Act 26150 (ESI, from its name in Spanish) in section 1 of the primary level of the province of Buenos Aires. As the main methodological tool, an anonymous and virtual survey to primary teachers has been used.

³ Profesora en Historia (UNLP). Docente e investigadora en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Cursa actualmente la Especialización en Educación en género y sexualidades (CInIG-FaHCE-UNLP). Miembro de la Comisión "Memoria, recuerdo y compromiso" de la FaHCE-UNLP. Colaboradora en el Proyecto "Procesos de democratización en la formación de los cuerpos y las sensibilidades en la educación estética de la Argentina de la segunda mitad del siglo XX". Militante de la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

What is taught in ESI? Why and how is ESI taught? How are ESI curricular guidelines for the primary level included in the teaching planning? How are ESI contents articulated with those that are prescribed by the Curricula in each level, subject, and district? What representations and meanings are rendered by teachers on these topics and on their teaching? What difficulties do they face?

Keywords: ESI – Comprehensive Sex Education – Primary level – Teachers
- Survey

I. Introducción

En el año 2006 fue sancionada en Argentina la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), la cual establece -en sus primeros artículos- que constituye un derecho de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos del país, de gestión estatal y privada. Asimismo, es responsabilidad del Estado nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizar este derecho en los niveles inicial, primario, secundario y superior de formación docente y educación técnica, tal como está organizado en la actualidad el sistema educativo argentino⁴, con excepción del nivel universitario.

Entendida la educación sexual integral como aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos, éticos y jurídicos, el Programa contempla la elaboración a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) y del Consejo Federal de Educación (CFE) de materiales educativos, documentos preliminares orientadores y la definición de Lineamientos Curriculares básicos a todas las jurisdicciones, propósitos formativos y contenidos que fueron finalmente definidos para todas las niveles y modalidades en 2008.

Por su parte, la provincia de Buenos Aires promulgó en el año 2015 la Ley Provincial N°14.744 de Educación Sexual Integral⁵ en virtud de lo dispuesto por la mencionada Ley Federal y en el marco de la Ley Provincial de Educación N° 13.688.

Quienes escribimos este artículo somos docentes e investigadoras⁶ en ejercicio en los distintos niveles educativos de la Jurisdicción, con recorridos formativos, profesionales y militantes diversos, pero con inquietudes compartidas respecto a la ESI. Movilizadas por ellas, conformamos en 2018 un grupo de trabajo autogestionado sin financiación institucional alguna⁷ para realizar diversas indagaciones respecto de su implementación.

4 También, en el año 2006, se sancionó en nuestro país la Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN), la cual derogó la anterior Ley Federal de Educación N°24.149 de 1993 y modificó tanto la estructura de los niveles educativos de todo el sistema escolar, como la organización y selección de contenidos con el objetivo de renovarlos y superar tradiciones de enseñanza consideradas de tipo positivistas. El nivel primario pasó a tener una duración entre 6 o 7 años según las provincias, mientras que el nivel secundario entre 5 o 6 años, volviéndose obligatorio.

5 Puede consultarse el texto y sus fundamentos en Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires (2015), Disponible en <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2015/14744/11176>

6 Con algunas reservas sobre la pretendida neutralidad que supone el uso de la "o", la "e" o la "x" al respecto, hemos decidido utilizar el género femenino a la hora de denominarnos a nosotras y al colectivo docente, el cual, por otra parte, está compuesto en su mayoría por mujeres. El lenguaje no es neutro. Creemos, incluso, que utilizar la "a" desde identificaciones disidentes no supone un uso ofensivo. La feminización del lenguaje en este sentido, es una definición política. De todos modos, nuestros debates internos con respecto al lenguaje inclusivo siguen abiertos, y continuamos pensando los alcances y posibilidades respecto al tema.

7 Nos interesa destacar este aspecto dado que consideramos que sin duda influye en las condiciones en las que se produce tanto la indagación como la producción de conocimiento pedagógico.

Desde nuestro rol como educadoras feministas, en el marco de los estudios de género, sostenemos la importancia de generar herramientas que contribuyan a garantizar los derechos de les niños, su empoderamiento a través del disfrute y el placer, transitando espacios escolares democráticos y respetuosos de las diversas identificaciones, inclusive las nuestras. Este interés también está relacionado con las marcas que, durante nuestras trayectorias escolares e infancias, tanto la vulneración como las garantías de algunos de estos derechos dejó sobre nosotras. Creemos que pensar y problematizar la ESI en la educación primaria es fundamental para una pedagogía del cuidado de las infancias.

Al momento de realizar las encuestas se cumplían 12 años de la sanción de la Ley Federal y 3 años de la Ley de ESI de la Provincia de Buenos Aires, por ello consideramos oportuno indagar sobre su abordaje e implementación, particularmente en el nivel primario. A partir de una primera búsqueda de bibliografía referente que documente y/o sistematice prácticas de enseñanza y aprendizaje de ESI advertimos que resultaban más numerosos los trabajos e investigaciones sobre el tema en el nivel medio (Morgade, 2008; 2011; 2016; Pereyra, 2013; Ramírez, 2013; Kohen y Meinardi, 2016; Patierno y Perín, 2017; Romero, 2018). En el mismo sentido, fue posible señalar el escaso registro y comunicación de situaciones de enseñanza y experiencias pedagógicas sobre ESI desarrolladas en escuelas primarias (Herner y Tello, 2016; Calderón y Petrush, 2016; Vilalta, 2018).

¿Qué, para qué y cómo se enseña la ESI en el nivel primario? ¿Cómo se incluyen los Lineamientos Curriculares de la ESI elaborados para el nivel en las planificaciones de las docentes? ¿Cómo se articulan tales contenidos con aquellos que prescriben los Diseños Curriculares en cada año y área y en cada Jurisdicción? ¿Cuáles son las representaciones y sentidos que imprimen las docentes sobre estos temas y su enseñanza? ¿Qué dificultades enfrentan? ¿De qué tipo? Tales fueron las preguntas que nos formulamos y que, sin la pretensión de establecer generalizaciones, nos permitieron diagramar la hoja de ruta para un primer análisis exploratorio que decidimos realizar en algunas escuelas públicas primarias de la región educativa N°1 de la jurisdicción bonaerense que comprende los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Punta Indio y Magdalena.

Para ello, entre los meses de noviembre y diciembre de 2018 realizamos una encuesta de manera anónima, optativa y on-line a docentes en ejercicio en la Educación Primaria. Logramos obtener 67 respuestas que componen nuestra muestra⁸ y que describiremos en los siguientes apartados.

En cuanto a los alcances y limitaciones metodológicos de un formulario autoadministrado, si bien éste nos permitió obtener información respecto a las

⁸ El acceso a esta comunidad educativa fue facilitado a partir de la relación laboral que una de nosotras tiene con docentes, equipos de gestión y supervisión del nivel y región como miembro del equipo técnico regional de la provincia, perteneciente a la entonces denominada Dirección de Formación Continua -la cual ofrece regularmente cursos de capacitación y actualización profesional-.

experiencias de las docentes que luego pudo ser cuantificada, no fue posible una segunda instancia de re-pregunta ante inquietudes emergentes. De allí, que consideramos necesario realizar entrevistas a otra docente, una directora y una inspectora del nivel para ahondar en información más sensible y profunda que pudimos triangular con los datos de la encuesta y que fuimos presentado como ponencias en distintos eventos académicos a lo largo del 2019. (Casi, 2019; Bruschetti y Linare, 2019; Bruschetti, Casi y Linare, 2019).

Por razones de extensión, en este trabajo sólo presentamos nuestros primeros avances interpretativos respecto a los datos obtenidos a partir de una selección de preguntas de la encuesta mencionada.

Hemos organizado este trabajo en cuatro apartados. Luego de esta breve introducción, describimos la conformación estructural y curricular del nivel primario de la jurisdicción bonaerense y el contexto sociopolítico que enmarcó nuestro trabajo, en 2018, el cual consideramos resultó fundamental en la revitalización y visibilización de ciertas discusiones sobre la ESI. En el tercer apartado, presentamos las preguntas seleccionadas para su análisis, la muestra y los primeros datos obtenidos, y, por último, algunas reflexiones surgidas de tales interpretaciones.

II. Educación Sexual Integral en el nivel primario bonaerense. Normas, prácticas y contextos

Entendemos el currículum como una práctica social, una construcción cultural que se define en un campo de disputas por la legitimación y reproducción de los saberes socialmente validados (De Alba, 1998). Se trata de un instrumento que regula las prácticas pedagógicas ya que "Son pocos los elementos, fenómenos, actividades y hechos de la realidad escolar que no tengan algunas implicaciones con el currículum o no se vea afectado por él" (Sacristán, 2011, pp. 1-2). De allí que consideremos necesario comenzar por presentar y hacer mención a cómo la Educación Sexual Integral se hizo currículum "explícito" a nivel federal y provincial. Y aunque sabemos, tal como sostiene Elsie Rockwell (1995: 16), que la presencia y prescripción de contenidos en los programas oficiales no se traducen de manera lineal en prácticas de enseñanza, su presencia en la currícula ya es una batalla ganada, un piso indispensable para pensar en la enseñanza y aprendizaje de estos temas.⁹

En la Provincia de Buenos Aires, el nivel educativo primario comprende seis años de escolaridad a partir de los 6 años de edad. A su vez, la educación primaria se divide en dos tramos: de 1ro. a 3er. año el Primer Ciclo, y de 4to. a 6to. año el Segundo Ciclo. Las principales áreas de estudio que constituyen la caja curricular en la Escuela

⁹ En cuanto a los procesos de enseñanza y aprendizaje no desconocemos cómo operan los denominados currículum vivido, oculto y/o nulo y sus implicancias sobre las infancias (Gimeno Sacristán, 2011).

Primaria son cuatro: Prácticas del Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, éstas últimas con una carga horaria semanal menor que las dos primeras, al igual que Inglés, Educación Física y Educación Artística. En el marco de la Ley de Educación Nacional N°26.206 los primeros Diseños Curriculares de cada área fueron elaborados entre el 2007 y 2008 según las prescripciones establecidas por el Ministerio de Educación en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAPs) (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Consejo Federal de Cultura y Educación, 2005) con alcance federal. En 2018, tales Diseños fueron actualizados introduciendo algunas modificaciones estructurales en cuanto al formato, la extensión y, según las áreas -como el caso de Prácticas del Lenguaje-, el enfoque epistemológico y los contenidos.

Por otra parte, y como se mencionó anteriormente, en 2008, el mismo Ministerio en articulación con el Consejo Federal de Educación formularon los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, documento que sugiere, entre otras cuestiones, la preferencia por su enseñanza transversal a todas las áreas de estudio antes que en espacios curriculares específicos. De este modo, se promueve la articulación de tales lineamientos con los Diseños Curriculares de cada jurisdicción, verdadero desafío pedagógico y didáctico tanto a nivel institucional como áulico.

En cuanto a la mencionada actualización que hace la provincia en 2018 de sus Diseños Curriculares (Dirección General de Cultura y Educación, 2018) para el Nivel Primario, en el apartado inicial que fundamenta los criterios organizadores del mismo, se anuncia la presentación de sugerencias para la incorporación de contenidos y actividades de Formación Ciudadana, Tecnología y Educación Sexual Integral.

En cuanto a los enfoques curriculares y contenidos transversales de dicha propuesta de actualización, se desarrolla un módulo TIC y otro de Educación Inclusiva. Éste último "(...) destinado al desarrollo de fundamentos y orientaciones para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del sistema", seguido de lo que parecen tópicos incluidos allí: "Formación Ciudadana, Medio Ambiente y Educación Sexual Integral: [los cuales] se presentan incluidos en el desarrollo de los contenidos de distintas áreas".

Respecto al último módulo, uno de los propósitos explicitados en el texto es que les niños "Experimenten cotidianamente situaciones en aulas inclusivas en las que se valore la diversidad y pluralidad como un aspecto positivo, fomentando vínculos de cooperación y respeto" Y se agrega: "La perspectiva de género -eje transversal en las diferentes áreas- también va en sintonía con esta aspiración" (Dirección General de Cultura y Educación, 2018, pp. 16-17).

Sin embargo, y aunque no es objeto de este trabajo un análisis minucioso de la normativa curricular observamos que cuando se fundamenta el enfoque y la metodología para llevar adelante un "aula inclusiva" la perspectiva de género y sexualidades no es contemplada como una de las posibilidades concretas para materializarla. De hecho, en el marco normativo explicitado en tal apartado se hace mención a una variada legislación nacional y provincial omitiendo tanto la Ley

N°26.150 como la Ley N°14.744.

Respecto a los contenidos prescriptos en cada área que se corresponden con aquellos dispuestos en los Lineamientos Curriculares del Programa Nacional de ESI (Ministerio de Educación de la Nación y Consejo Federal de Educación, 2008), notamos una reducida selección en los espacios curriculares de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales -en este último desde una perspectiva que podríamos tildar de biologicista-. La transversalidad anunciada queda, así, trunca. Es decir, entendemos que el abordaje de la Educación Sexual Integral es en esta última normativa sólo declarativa y no se encuadra efectivamente en la Ley Nacional, en la Ley Provincial, ni en los Lineamientos Curriculares, los cuales ni siquiera son mencionados. En este sentido, creemos que se trata de un notable retroceso en términos de política curricular dado que en los anteriores Diseños para el Nivel Primario de la Jurisdicción escritos en el año 2007 se advierte y deja explícito en el documento una clara toma de posicionamiento político-pedagógico respecto a la diversidad de género en la escuela. (Dirección General de Cultura y Educación, 2008a; 2008b)

En este punto nos interesa volver a los Lineamientos Curriculares, referidos en el párrafo anterior, dado que son éstos los que definen dichas políticas curriculares a nivel federal, prescriben y orientan las adecuaciones que cada jurisdicción debería realizar en sus respectivas currículas. Entre sus propósitos formativos se enuncian:

“Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas. • Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos. • Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar. • Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad. • Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños” (Ministerio de Educación de la Nación y Consejo Federal de Educación, 2008, pp. 13-14).

Por otra parte, es posible señalar que los contenidos seleccionados y organizados que se presentan en el mismo documento para las áreas de Ciencias Sociales, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Naturales, Lengua, Educación Física y Educación Artística del nivel primario, divididas en Primer y Segundo Ciclo, se corresponden con dichos propósitos.

Cuando comenzamos esta indagación, se cumplían, además, 10 años de la formulación de los mencionados Lineamientos Curriculares. En aquellos momentos nos preguntamos: ¿tales propósitos formativos y contenidos básicos tenían vigencia?, ¿gozaban de consenso social y legitimidad por parte de la comunidad educativa en particular y la sociedad civil en general? Al respecto, consideramos relevante dar cuenta de algunos hechos y procesos socio-políticos y culturales ocurridos en nuestro país durante el 2018 dado que generaron profundas discusiones que pusieron en la mesa del debate público a la ESI.

En este sentido, creemos que resultó relevante el tratamiento legislativo del proyecto de Ley que contempló la despenalización y legalización del aborto a través de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) desarrollado entre los meses de marzo y agosto de ese año. Se trató, a nuestro entender, de un momento histórico bisagra dado que la ESI ganó notable visibilización entre quienes, desde diferentes colectivos organizados, defendieron o rechazaron el proyecto.

Para algunos de los detractores del proyecto de IVE, la ESI fue objeto de diversos cuestionamientos, desestimando incluso su tratamiento en las escuelas públicas a partir de diferentes acciones. La ESI se convirtió para estos grupos reaccionarios en el mal originario a combatir.¹⁰ Para otros, la ESI ocupó un lugar diferente en la argumentación de oposición a dicho proyecto: hubo quienes sostuvieron que la necesidad no estaba en la legalización y despenalización del aborto, ya que el problema central lo constituía la falta de una correcta implementación de la ESI en las instituciones educativas; considerando a la ESI como la clave para evitar embarazos no deseados. Dicho argumento fue retomado, también, por parte del activismo que militó por la legalización del proyecto de IVE. En contrapartida, como producto de una intensa participación política se organizaron y afianzaron durante esos meses espacios vinculados a efectivizar el cumplimiento de la ESI. Se destacó, en ese sentido, la visibilización en el espacio público de colectivos feministas, en especial de les más jóvenes, haciendo suyas consignas políticas antes que partidarias. Del mismo modo, fueron notorios los pronunciamientos favorables a la ESI por parte de las autoridades de las principales Universidades Públicas del país, de sindicatos y colectivos docentes organizados.¹¹

10 Al respecto, podemos mencionar la difusión de algunas campañas con notoria visibilidad en las redes sociales tituladas "Con mis hijos no te metas" (Tejada, 2018) o "ESI: Educación sin Ideología de Género". En distintos colegios confesionales de la ciudad de La Plata, miembros adherentes a tales campañas colocaron pancartas con leyendas alusivas en contra de la ESI. Además, y a través de otro tipo de acciones se los involucró, incluso a autoridades de instituciones educativas, en violentos actos de persecución política e ideológica a docentes que sí abordaban la ESI en sus aulas. Dos casos trascendieron en todos los medios masivos de comunicación a nivel nacional. En la Escuela Secundaria N°8 "Ingeniero Pedro Benoit", de gestión pública, un grupo de personas intentó ingresar al establecimiento de forma violenta exigiendo la interrupción de la ESI en la institución (Minuto Uno, 2018). Por otra parte, en el colegio "Nuestra Señora de La Anunciación", de orden confesional, se despidió a un trabajador del plantel docente por utilizar lenguaje inclusivo con sus estudiantes (Salamone, 2018).

11 En la ciudad de La Plata se desarrollaron Jornadas, charlas y debates en diferentes Facultades de la Universidad Nacional de La

En el transcurso del 2018 la ESI siguió discutiéndose en el plano legislativo nacional a través de un proyecto de reforma (Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2018) que pretendía modificar algunos artículos de la Ley Federal de 2006 y que contó en el mes de septiembre con dictamen favorable en las comisiones Educación y Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia. Entre las modificaciones, se establecía a la Ley con carácter de "orden público", lo cual garantizaba su obligatoriedad y contemplaba otras leyes sancionadas con posterioridad (por ejemplo, la Ley de Matrimonio Igualitario N°26.618 de 2010 y la Ley de Identidad de Género N°26.743 de 2012). Además, se proponía, por un lado, suprimir el artículo número 5 el cual posibilita que la ESI sea abordada de acuerdo al ideario de cada institución, mientras que, por otro lado, se quería incluir la iniciativa de que cada autoridad provincial tuviera que presentar un informe anual sobre la implementación de la Ley en cada territorio.

En el marco de aquel debate, desde la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito se exigió al Congreso de la Nación, además, incorporar en el tratamiento de la ESI el Fallo F.A.L.¹² (Programa de Salud Sexual y Reproductiva, 2017), el Aborto No Punible (ANP) y el Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) (Ministerio de Salud de la Nación, 2016), la perspectiva de género y la perspectiva de las disidencias sexuales, sin lograr los necesarios consensos para su inclusión.

A pesar de que el 30 de noviembre del 2019, el proyecto mencionado perdió estado parlamentario, podemos decir que la ESI fue y es objeto de interés y discusión legislativa, en las redes sociales, en los medios masivos de comunicación, en las calles, en las casas, del conjunto de la sociedad y, en particular, entre la comunidad educativa.

Ahora bien, ¿qué pensaban las docentes del nivel primario sobre la Educación Sexual Integral en el marco de ese agitado contexto? A continuación, describimos parte de la encuesta que realizamos a docentes en ejercicio en la región educativa N°1 de la provincia de Buenos Aires a fines del 2018 y presentamos los primeros análisis realizados de los datos obtenidos.

III. Descripción de la muestra y análisis de datos

Si bien la encuesta intentó indagar varios aspectos sobre el abordaje de la ESI en el nivel primario bonaerense, para este trabajo seleccionamos sólo algunas preguntas que nos permitieron analizar en parte las valoraciones y sentidos atribuidos por las

Plata. Las autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se manifestaron públicamente en defensa de la ESI y gestionaron el desarrollo de Jornadas para su reflexión; en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Campaña por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito – Regional La Plata realizó encuentros de formación política en los cuales la ESI constituyó uno de los ejes centrales; en la Facultad de Trabajo Social, la ESI fue objeto de discusión en un Seminario de Extensión organizado en torno a la temática del aborto. A nivel bonaerense se organizaron colectivos tales como Redes de Docentes por la ESI y el Derecho al Aborto Legal.

12 Cabe recordar que este fallo es una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) vinculada con un aborto no punible en la provincia de Chubut en el año 2012.

docentes a la ESI en la Educación Primaria (EP), sus posibles recorridos formativos en estos temas y cuestiones vinculadas a su enseñanza y prácticas docentes.

En relación con la muestra, como se mencionó con anterioridad, obtuvimos 67 respuestas de docentes del nivel primario de entre 23 y 54 años de edad, espectro etario amplio y variable, al igual que los años de ejercicio de la profesión que manifestaron. Del total de la muestra consultada, 62 personas (92,54%) se autopercebieron como mujeres, 4 personas (5,97%) como varones y 1 persona (1,49%) se identificó queer.

En cuanto al cargo que se encontraban ejerciendo, 42 encuestadas (62,68%) lo hacían como Maestra de Grado en algunas o todas las áreas curriculares del nivel: Matemática, Prácticas del Lenguaje, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. El resto de la muestra se compone de 2 Maestras Bibliotecarias (2,99%), 5 Directivos (7,46%), 1 Maestra de Irregularidades Mentales (1,49%) en la modalidad de Educación Especial, 3 profesionales del Equipo de Orientación Escolar (4,48%), 4 Docentes de Inglés (5,97%), 6 de Educación Física (8,96%), 3 de Educación Artística (4,48%), mientras que 1 sola persona no dio respuesta a la pregunta (1,49%).

Respecto a las localidades en las cuales trabajaban las docentes al momento de completar la encuesta cabe decir que algunas de ellas lo hacían en más de una, por tanto, agrupamos sus respuestas según los distritos que comprende la región educativa N°1 de la Jurisdicción bonaerense antes mencionada. 41 docentes trabajaban en Berisso (60,29%), 12 lo hacían en La Plata (17,65%), 9 en Ensenada (13,24%), 4 en Punta Indio (5,88%) y 2 en Magdalena (2,94%).

Entre las primeras preguntas formuladas, indagamos qué tan necesaria consideraban ellas la Educación Sexual Integral en la escuela primaria a través de las siguientes opciones: "Muy necesaria", "innecesaria" u "otra" respuesta. La consideración de que la ESI es muy necesaria representó la mayoría de las respuestas, 65 en total, es decir, el 97,02% de la muestra, solo 1 persona (1,49%) contestó que resulta innecesaria, mientras que otra, el restante 1,49%, prefirió la opción "otra".

A continuación de esta pregunta, se les solicitó a las docentes que justificaran sus respuestas pudiendo hacerlo de modo narrativo. La mayoría de ellas destacaron la necesidad de la ESI con el objetivo de generar un mejor cuidado del cuerpo propio y ajeno, cuestión enlazada, a la vez, con la posibilidad de evitar situaciones de abuso/violencia, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados. Por ejemplo, fue posible leer:

"Para formar a los niños en el respeto y tolerancia ante el otro, que cuiden su cuerpo y el de los demás. Es necesaria también para que reconozcan cuáles son sus derechos como niños y a la vez, para brindarle información acerca de la integridad como persona, que conozcan métodos anticonceptivos, por ejemplo, como medio para evitar las ETS [enfermedades de transmisión sexual]". (R2).

"Es necesaria ya que es una herramienta fundamental para evitar abusos

sexuales, embarazos no deseados y ayuda a los/as niños/as a autopercebir su género". (R12).

Asimismo, varias de las respuestas justificaron la necesidad de la ESI para promover el respeto entre géneros, desarrollar la empatía, la afectividad tanto como las emociones, la responsabilidad, la aceptación de las diferencias y la diversidad, evitar la discriminación y/o bullying, y reconocer que se trata de un derecho, incluso en términos morales y/o éticos. Los argumentos que consideraron que la ESI es necesaria para evitar posibles situaciones de abuso infantil se formularon con expresiones tales como "[reconocer] lo que está bien y lo que está mal", "lo que no tiene que pasar", "lo no deseado". El concepto de abuso es muy amplio y aunque no es posible a partir de la encuesta advertir los sentidos atribuidos por las docentes al término, podemos suponer que se trata de abuso de tipo sexual.

Resulta interesante señalar que la escuela apareció en varias respuestas como el lugar de reflexión para estos temas en el que circula y se transmite información y conocimiento legitimado socialmente y en el que niños y niñas pueden aprender y formarse sobre tales dado que muchas veces no se hablan hacia el interior de las familias. La siguiente respuesta así lo expresa:

"La escuela es uno de los espacios donde los niños desarrollan subjetividades, construyen su sexualidad. Por tanto, la práctica pedagógica no puede pensarse sin pensamiento crítico, reflexión, producir extrañamiento, visibilizar y repensar conflictos sociales en torno a la sexualidad". (R13).

Consideramos oportuno destacar la respuesta desarrollada por la única persona que en la encuesta se autopercebió queer, y que, al justificar su opinión sobre la necesidad de la ESI, sostuvo:

"La educación es binaria por lo tanto potencia el androcentrismo y el patriarcado desde un paradigma heteronormativo que promueve la exclusión y la asimetría de poder. Invisibilizando lo diverso y las relaciones de violencia de todo tipo, escolar, de género, familiar, simbólica, física, entre otras. Que promueven la asimetría y privilegios de los varones sobre las mujeres". (R25).

Nos resultó interesante la respuesta de esta docente dado que tal discusión sobre el carácter binario de la ESI creemos que aún no se ha hecho presente con fuerza en la escuela primaria. Si bien no desconocemos los debates que con mayor frecuencia se están dando en los ámbitos ministeriales y académicos y espacios de militancia respecto a la desactualización de la Ley de ESI, por ejemplo, en torno al enfoque binario que ésta sustenta y que se manifiesta en los contenidos que prescriben los Lineamientos Curriculares mencionados y en los materiales educativos elaborados

por el Programa de Educación Sexual Integral, no podremos por razones de espacio desarrollarlos en este trabajo.¹³

Otras respuestas expusieron los cambios sociales de la época en relación con estos temas en el marco de un nuevo paradigma, pero llamativamente no se mencionó la discusión pública por la legalización del aborto. Al mismo tiempo, se advirtió una preocupación por el modo en que se implementa la ESI, quién la enseña, cómo se lo hace y desde qué enfoque. Por ejemplo, citamos: "es importante, pero hay que tener cuidado quién lo dicta, a mis alumnos los confundieron. Y eran profesionales de la salud."

Por otra parte, quien consideró "innecesaria" la ESI, lo justificó sosteniendo: "Porque está contemplado en todas las áreas sin necesidad de remarcar ESI", mientras que quién consideró la opción "otra" al evaluar su necesidad, agregó como respuesta "Depende" argumentando que: "[depende] De la comunidad educativa, si se ve como una necesidad, una demanda o una solución a una problemática. De lo contrario considero que es elección de cada familia."

En otro orden, y a modo de indagar el recorrido formativo de las docentes, se les preguntó si conocían los lineamientos curriculares (Dirección General de Cultura y Educación, 2018) elaborados por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología para el nivel y área de Ciencias Sociales,¹⁴ pudiendo optar por "Sí", "No", "Un poco" o "Bastante".¹⁵ 43 docentes contestaron conocerlos de manera afirmativa (64,18%), 4 respondieron no conocerlos (5,97%), 17 respondieron conocerlos un poco (25,37%), mientras que 3 contestaron conocerlos bastante (4,48%).

En el mismo sentido, preguntamos si las docentes habían realizado cursos de capacitación sobre la ESI, y en caso afirmativo, se les solicitó que describieran el título del curso, área y nivel al que se dirigía, agencia u organismo público y/o privado que acreditó el mismo. La mayoría de las respuestas fueron negativas: 48 respuestas, es decir el 71,64% de la muestra, mientras que sólo 19 fueron afirmativas (28,36%)¹⁶.

13 Al respecto, la propia coordinadora del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Mirta Marina, quién ejerce esta función desde sus inicios, ha problematizado este tema en numerosas conferencias dando cuenta del complejo escenario en el cual tanto la ley como el diseño de materiales didácticos fueron elaborados. Las negociaciones y acuerdos con diversos grupos, actores y agencias que participaron en las diferentes instancias de discusión, explican según sus argumentos, algunos limitantes. Para profundizar en este tema sugerimos ver su participación en el encuentro sincrónico del Módulo II de la Diplomatura en ESI de la Universidad de Buenos Aires, realizada el 13 de noviembre de 2020. Facultad de Filosofía y Letras, universidad de Buenos Aires, Diplomatura en ESI, Disponible <https://www.youtube.com/watch?v=EFFSXgh57P0>

14 Por los propios recorridos formativos que hemos transitado, es que nos interesamos en particular por los Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales, no haciendo hincapié en las otras áreas ya que escapan a nuestro interés y experticia.

15 En este sentido decidimos agregar las dos últimas opciones, aunque puedan resultar redundantes a las respuestas afirmativa o negativa ya que consideramos que ponían en juego cierta autovaloración de las docentes sobre el propio conocimiento de tales documentos.

16 Cabe destacar que no encontramos relación directa entre capacitaciones realizadas y las consideraciones de las docentes sobre la necesidad de la ESI en el nivel.

Quienes indicaron algún trayecto de formación, mencionaron haberlo hecho en capacitaciones ofrecidas en el Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) de la región, en cursos con formatos presenciales y/o virtuales a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación, cursos o jornadas gestionadas desde Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) o por organizaciones gremiales. A su vez, indicaron como áreas de enseñanza o tópicos abordados en dichos cursos: filosofía, prácticas del lenguaje, literatura, infancias trans y noviazgos violentos.

En cuanto al abordaje de la ESI en la EP, preguntamos: "¿Ha contemplado la ESI en su planificación?", pudiendo las docentes optar por: "Sí", "No", "En años anteriores, pero no en el actual" y/o "Desde hace varios años". 52 personas respondieron "Sí", constituyendo el 77,61% de la muestra; 6 personas (8,96%) respondieron "No", 4 personas (5,97%) respondieron "En años anteriores, pero no en el actual", y 5 personas (7,46%) respondieron "Desde hace varios años".

Posteriormente, les solicitamos a las docentes describir brevemente cuáles habían sido los contenidos, temas y/o problemas que desarrollaron en el aula y a través de qué situaciones de enseñanza. En esta consigna, contabilizamos un total de 45 respuestas¹⁷, las cuales agrupamos, a posteriori, según la recurrencia de algunos tópicos advertidos,¹⁸ teniendo en cuenta que en cada una se mencionaron más de uno.

El tema más recurrente entre las respuestas -señalado en 28 de ellas- fue "el cuidado del cuerpo" así enunciado o con otros sentidos que lo involucran. De este modo, la salud, la higiene personal, hábitos de alimentación saludables, la nutrición, el sistema reproductivo femenino y masculino, el ciclo menstrual, sexo y género, procreación, métodos anticonceptivos, uso del preservativo; enfermedades de transmisión sexual, infancia, pubertad y adolescencia, los cambios en el cuerpo y las implicancias afectivas en dichas etapas, estuvieron asociados, desde nuestro punto de vista, a este aspecto "biológico" de la sexualidad.

El segundo tópico recurrente entendido como parte de la educación sexual integral mencionado en 20 respuestas tuvo que ver con aspectos vinculares en la escuela, tales como el respeto por la diversidad y entre grupos de pares, la resolución de conflictos y la buena convivencia a través de los códigos institucionales. Sólo en 2 de ellas se señaló el bullying como parte de estos temas.

Asimismo, observamos que la asociación entre ambos agrupamientos temáticos, el biológico y el vincular/escolar, un total de 11 respuestas, fue más recurrente que

¹⁷ La cantidad de respuestas fue menor que la muestra total ya que no era obligatorio el responder a esa pregunta. Los motivos que podrían explicar la decisión de las docentes de elegir no responderla es mera especulación.

¹⁸ Tenemos en cuenta la arbitrariedad de todo sistema de clasificación. Nuestras primeras decisiones surgieron de la lectura inicial de las respuestas de las docentes y las recurrencias temáticas advertidas. Éstas son las que, finalmente, nos permitieron construir los tópicos por analizar.

otras asociaciones que incluyeron aspectos psicológicos, éticos, socio-afectivos y/o político-culturales para pensar la sexualidad.

Sobre estos dos últimos, aquellos que suponen una dimensión emocional y afectiva, social, política y cultural de la sexualidad, agrupados en una tercera y posible categoría, hemos contabilizado 15 respuestas. Los temas enunciados fueron: los derechos del niño, identidad de género y violencias, los prejuicios, mujeres invisibilizadas en los relatos de la historia, estereotipos femeninos transmitidos a través de los medios de comunicación, distintas configuraciones familiares, lenguaje inclusivo, el derecho a la privacidad y la intimidad.

Dos respuestas resultaron significativas a nuestro juicio en tanto supusieron cierta problematización respecto a la sexualidad entendida como una construcción social:

“El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicólogos, afectivos y éticos de la sexualidad humana. La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades de niños y niñas. La expresión de sentimientos y sensaciones que provoca la discriminación de cualquier tipo”. (R54).

“Trabajamos las publicidades, a quiénes se dirigen, qué dicen, qué muestran, por qué, qué sucede en la realidad, cómo se sienten, qué pasa con lo que sienten, deconstruir el concepto de macho. El foco de alerta fue que muchos niños de 9 años creyeran en los estereotipos y que debían ser así (...). En cambio, las niñas, sin prejuicio, dijeron jugar a la pelota y con autos, por ejemplo”. (R35).

La articulación de los tres agrupamientos de temas que realizamos en este trabajo y que permiten suponer una definición de sexualidad desde sus múltiples dimensiones, sólo se observó en 3 respuestas. Así se lo señaló en una de ellas al describir los contenidos abordados en el aula:

“Reflexión y análisis crítico de la información difundida por los medios de comunicación en relación a diversos temas. La valoración del diálogo para resolver conflictos. Reconocimiento de los aportes de hombres y mujeres en la construcción de la sociedad. Procreación. Crecimiento, desarrollo y maduración. Infancia, pubertad y las implicancias afectivas en dichas etapas. Análisis de textos literarios para reconocer roles de mujeres y varones. Entre otros”. (R4).

Si bien no se solicitó especificar en la pregunta, sólo en 4 respuestas se mencionaron las áreas en las cuales se abordó la ESI: 2 en Prácticas del Lenguaje, 1 en Matemática y otra en Ciencias Naturales, aunque sin mayores precisiones sobre los contenidos desarrollados. A primera vista, la omisión de las Ciencias Sociales resulta llamativa, aunque en los enunciados de los temas sí se contemplan algunos de los contenidos

que prescriben los Lineamientos Curriculares para el área.

Por último y respecto a las situaciones de enseñanza diseñadas por las docentes, éstas fueron descritas en la mayoría de los casos, 15 respuestas en total, especificando además recursos o materiales educativos utilizados en el aula. A saber: lectura de cuentos, realización de dibujos, proyección de videos, situaciones diversas de oralidad, charlas a cargo de profesionales de la salud en el marco de talleres, análisis de canciones y textos breves, de publicidades y de noticias periodísticas. Sólo en una respuesta se mencionó el uso de los cuadernillos (Ministerio de Educación de la Nación, 2009) elaborados en el marco del Programa Nacional de ESI, material enviado a las escuelas por el Ministerio de Educación de la Nación y de consulta libre a través de su página web.

IV. Reflexiones finales

A partir de este primer análisis exploratorio que, de ningún modo pretendió ser concluyente, creemos que es posible realizar algunos señalamientos más que interesantes para pensar la ESI en el nivel primario de la región considerada.

En principio, podríamos decir que, en un contexto tan controversial como lo fue por diferentes motivos el 2018 en torno a la implementación de la Educación Sexual Integral en el sistema educativo argentino y al que hemos hecho mención más arriba, la necesidad de la ESI fue acordada por casi la totalidad del colectivo docente encuestado.

Por otro lado, y no menos importante, la mayoría de las docentes manifestó conocer los Lineamientos Curriculares de la ESI para el nivel y contemplar la misma en sus planificaciones de manera transversal.

Como contrapunto, también representando una mayoría de respuestas, las docentes refirieron no haber realizado cursos de capacitación en ESI, cuestión interesante para seguir investigando en relación con la oferta de capacitaciones que desde el Estado se han promovido, gestionado e implementado durante todos estos años de vigencia de la ley nacional y posteriormente provincial. En ambas leyes se establece que corresponde al Estado garantizar la formación docente, inicial y permanente, sobre educación sexual integral a través de sistemáticas políticas públicas con tales objetivos. La ausencia de tales políticas públicas de formación y profesionalización docente en estos temas podría suponer que dicha formación queda muchas veces a merced de la buena voluntad de quienes por convicción deciden abordarla en sus aulas. Al respecto, la especialista Graciela Morgade (2016) sostiene que: "En nuestro país, las leyes de matrimonio igualitario y de identidad de género hicieron mucho más por la ESI que muchos cursos de capacitación o muchos materiales específicos" (p. 81). En este punto, creemos oportuno sumar a este señalamiento que la discusión pública y parlamentaria sobre la despenalización y legalización del aborto en el 2018 cumplió el mismo papel que las leyes mencionadas por esta autora.

En cuanto a los temas y contenidos enseñados por las docentes en el nivel, fue

posible advertir una preeminencia de aquellos muy ligados todavía a un enfoque biologicista de la sexualidad y contemplados en los Lineamientos para el área de las Ciencias Naturales. A la vez, también resultó evidente que, aunque declarativamente se sostenga una definición de sexualidad que trasciende la genitalidad o las relaciones sexuales, tales aspectos biológicos se enuncian con fuerza en los propósitos formativos de los Lineamientos Curriculares, los cuales guardan de este modo, correspondencia con aquellos temas que las docentes manifestaron desarrollar en sus aulas. Por otra parte, a la hora de justificar la importancia de la educación sexual integral en el nivel, se apeló al mismo tipo de argumentos.

En un trabajo relativamente reciente sobre la ESI en el nivel medio, Morgade (2016) afirma:

"(...) más allá de los principios teóricos que devienen declaraciones formales, en la actualidad y a partir de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral la temática de la 'sexualidad' suele incluirse con un agregado yuxtapuesto en 'talleres' específicos o en clases especiales sin impactar al currículum en sus fundamentos epistemológicos. Lxs docentes interesadxs en la temática tienen escasos referentes académicos para incorporar el enfoque en sus clases. La investigación académica que integra los saberes de referencia no ha sido suficiente o ha estado totalmente ausente de su formación de base. En el caso de las Ciencias Biológicas, el paradigma biomédico según el cual la sexualidad se estudia a partir de 'aparatos' y 'enfermedades' sigue vigente" (p. 79).

A primera vista, tales afirmaciones podrían sostenerse también para el nivel primario representado en la muestra y región consultada. La articulación de los contenidos básicos enunciados en los Lineamientos Curriculares con aquellos prescriptos en los Diseños Curriculares vigentes en la jurisdicción no se consideró en ninguna de las respuestas analizadas.

De todas formas, el análisis de los datos obtenidos a partir de la encuesta fue el inicio de un camino que seguimos recorriendo intentando apelar a la voz de las docentes, ante todo. Como mencionamos más arriba, la triangulación de estos datos con las entrevistas realizadas se constituirá en nuestros próximos itinerarios de indagación.

Por último, y retomando la pregunta que forma parte del título de este trabajo, la información obtenida entonces nos permitió sostener que no se trataría tanto de ausencias y resistencias en la implementación de la ESI en el nivel primario, sino más bien de invisibilidad, tanto de las numerosas situaciones de enseñanza y experiencias pedagógicas que desarrollan las docentes que sí abordan la ESI en el aula como de aquellas voces que reclaman más espacios de formación para poder implementarla.

Bibliografía

- Bruschetti, L.; Casi, D. y Linare, C. (2019). "Re-visitación de la ESI desde la perspectiva de género y estudios feministas. Un ejercicio necesario a trece años de su sanción". V Seminario Nacional de la Red Estrado Argentina. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Bruschetti, L. y Linare, C. (2019). "Educación Sexual Integral en la escuela primaria. Recorridos, tensiones y desafíos desde la mirada de los equipos de gestión". XVII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, Argentina.
- Calderón, S. y Petruch, V. (2016). "El antes y el después en las capacitaciones de ESI. Relato de una experiencia". VI Coloquio Interdisciplinario Internacional y 4º Congreso Género y Sociedad. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Casi, D. (2019). "El abordaje de la ESI hoy, en el nivel primario. Nos cuentan docentes, directivos e inspectores: ¿miradas comunes o contrapuestas?". XVII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, Argentina.
- De Alba, A. (1998). *Currículum: crisis, mito y perspectivas*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
- Dirección General de Cultura y Educación (2008a). *Diseño Curricular para la Educación Primaria. Primer Ciclo*. La Plata, Argentina: Dirección General de Cultura y Educación.
- Dirección General de Cultura y Educación (2008b). *Diseño Curricular para la Educación Primaria. Segundo Ciclo*. La Plata, Argentina: Dirección General de Cultura y Educación.
- Dirección General de Cultura y Educación (2018). *Diseño curricular para la educación primaria: primer ciclo y segundo ciclo*. La Plata, Argentina: Dirección General de Cultura y Educación.
- Gimeno Sacristán, J. (2011). "¿Qué significa el currículum?" En Gimeno Sacristán, J.; Feito Alonso, R.; Perrenoud, P. y Clemente Linuesa, M. (Ed.), *Diseño, desarrollo e innovación del currículum*. Pp. 25-47. Madrid, España: Morata.
- Herner, M. y Tello, L. (2016). "Temáticas transversales y prácticas de enseñanza en la educación primaria". III Jornadas de Investigadores en Educación, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2018). "Proyecto de Ley. Programa nacional de educación sexual integral - ley 26150: modificaciones sobre objetivos, monitoreo e informes del programa". Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5416-D-2018>

- Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires (2019). Ley 14.744. La Plata, Argentina: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Kohen, M. y Meinardi, E. (2016). "Las situaciones escolares en escena. Aportes a la formación docente en educación sexual integral". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21 (71), pp. 1047-1072.
- Ministerio de Educación de la Nación y Consejo Federal de Educación (2008). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*. Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley nacional N°26.150. Argentina. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación (2009). "Educación Sexual Integral para la Educación Primaria: contenidos y propuestas para el aula". Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Consejo Federal de Cultura y Educación (2005). *Núcleos de aprendizaje Prioritarios, 2° Ciclo EGB/ Nivel Primario*. Argentina. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000972.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación (2006). *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Ley 26.150. Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Ministerio de Salud de la Nación (2016). *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud de la Nación.
- Minuto Uno (2018). "Padres provida irrumpieron en una escuela de La Plata y quisieron impedir que se enseñe educación sexual integral". 17 de octubre de 2018, Recuperado de: <https://www.minutouno.com/notas/3091810-padres-provida-irrumpieron-una-escuela-la-plata-y-quisieron-impedir-que-se-ensene-educacion-sexual-integral>
- Morgade, G. (Coord.) (2011). *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires: La crujía.
- Morgade, G. (Coord.) (2016). *Educación Sexual Integral con perspectiva de género. La Lupa de la ESI en el aula*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Patierno, N. y Perín, G. (2017). "Análisis de la vigencia y aplicación de ley de educación sexual integral a diez años de su sanción". *Educación, lenguaje y sociedad*, 14 (14), pp. 1-18.
- Pereyra, E. (2013). *Tensiones en la enseñanza de educación sexual desde la perspectiva docente: La Educación sexual en escuelas de nivel medio en el marco de*

- implementación del Programa de Educación Sexual Integral*. Tesis de grado para la Licenciatura en Sociología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. En Memoria Académica. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.966/te.966.pdf>
- Programa de Salud Sexual y Reproductiva (2017). *La regulación de la interrupción legal del embarazo en Argentina*. Los principios que estableció la Corte Suprema de Justicia en el caso 'FAL', marzo de 2012. Buenos Aires Provincia. Nota Técnica 4/2017. Recuperado de: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/files/2017/03/4.-NT-Fallo-FAL-2017-VF.pdf>
- Ramírez, V. (2013). *Educación Sexual Integral en la Escuela Secundaria: Posibilidades, límites y tensiones*. Trabajo final de posgrado, Especialización en Nuevas Infancias y Juventudes. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. En Memoria Académica. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.822/te.822.pdf>
- Rockwell, E. (1995) (coord.). *La escuela cotidiana*. México DF, México: FCE.
- Romero, G. (2018). *De saberes, pasiones y repugnancias*. Reflexiones en torno a algunas tensiones culturales en la implementación de la educación sexual integral en escuelas católicas en la ciudad de La Plata. Cuadernos de Antropología Social, 47, pp. 71-86.
- Salamone, A. (2018). "Despiden a un docente de un colegio católico platense por enseñar lenguaje inclusivo". El Editor Platense. 4 de octubre. Recuperado de: https://editorplatense.com.ar/nota/3105/despiden_a_un_docente_de_un_colegio_catolico_platense_por_ensenar_lenguaje_inclusivo/
- Tejada, Azul (2018). "Una marcha para dejar los hijos afuera". Página/12. 29 de octubre. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/151730-una-marcha-para-dejar-a-los-hijos-afuera>
- Vilalta, Cecilia (2018). *"Educación Sexual Integral en el profesorado de Educación Primaria"*. IV Jornadas de Formación Docente. Universidad Nacional de Quilmes.